



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA SOBRE ÚNICO, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL P.I. "LA CERÁMICA" DE BENEJÚZAR.**

En Benejúzar, siendo las diez horas y treinta minutos del día 14 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación contemplada en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que, como ley fundamental del contrato, rige el expediente tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la ejecución del CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL P.I. "LA CERÁMICA" DE BENEJÚZAR al objeto de proceder a la apertura del SOBRE ÚNICO, y comprobar que se ha presentado dentro del mismo la documentación señalada en la cláusula 13.2.c) del citado pliego.

Conforman la Mesa de Contratación:

- Dña. Noelia Gómez Bernabé, Administrativa, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- Dña. María José García García, Administrativa, que actuará como Secretaria.
- Dña. Mariana Giménez Brotóns, Secretaria-Interventora, que actuará como Vocal.
- D. Alberto Murcia Núñez, Ingeniero Técnico Municipal, que actuará como Vocal.

El Sr. Presidente declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con el apartado 7 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El **orden del día** es el siguiente:

**1.-** Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 94/2024 - Obras de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el P.I. "La Cerámica" de Benejúzar.

**2.-** Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 94/2024 - Obras de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el P.I. "La Cerámica" de Benejúzar.

Se **Expone:**

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 94/2024 - Obras de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el P.I. "La Cerámica" de Benejúzar.**

La Secretaría de la Mesa de Contratación ha procedido a la apertura de las ofertas cuantificables automáticamente.

Al procedimiento han concurrido los siguientes licitadores tal y como se establece en la cláusula 13.2 del PCAP:

---

**Ayuntamiento de Benejúzar**

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 Alacant/Alicante. Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689

Página | 11





FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN (*)	CIF	EMPRESA
10/10/2024 12:52	B06856157	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS COMINO S.L.
10/10/2024 17:00	B53739892	EXCAVACIONES GEOS S.L

(\*) El plazo de presentación de las ofertas finalizó el 10/10/2024 a las 23:59 h

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada. Ahora bien, si la documentación de un licitador contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido a la licitación.

La comunicación a los interesados se realizará mediante notificación por medios electrónicos, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Igualmente se recuerda que, conforme señala la cláusula 13.2 del PCAP, el SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO contendrá los documentos que a continuación se relaciona:

***SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA"***

Se ***incluirá:***

- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR (**ANEXO I**), tal y como se establece el artículo 159.4.c de la LCSP.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR EN EL QUE MANIFIESTA QUE LAS CIRCUNSTANCIAS REFLEJADAS EN EL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LICITADORES NO HAN EXPERIMENTADO VARIACIÓN (**ANEXO II**)
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO (**ROLECE**).
- PROPUESTA ECONÓMICA (**ANEXO III**)

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la revisión de la documentación presentado por los licitadores

**INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS COMINO S.L.** con **C.I.F. B06856157**, presenta la siguiente documentación:

- 1. Declaración responsable del licitador** (Anexo I), debidamente cumplimentado y firmado.
- 2. Certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE)**, debidamente presentado.
- 3. Declaración responsable del licitador en el que se manifiesta que las circunstancias reflejadas en el certificado del registro de licitadores no han experimentado variación (Anexo II)**, debidamente cumplimentado y firmado.
- 4. Propuesta Económica (Anexo III)**, debidamente cumplimentado y firmado.

---

**Ayuntamiento de Benejúzar**

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 Alacant/Alicante. Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689





**EXCAVACIONES GEOS S.L** con **C.I.F. B53739892**, presenta la siguiente documentación:

- 1. Declaración responsable del licitador** (Anexo I), debidamente cumplimentado y firmado.
- 2. Certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE)**, debidamente presentado.
- 3. Declaración responsable del licitador en el que se manifiesta que las circunstancias reflejadas en el certificado del registro de licitadores no han experimentado variación (Anexo II)**, debidamente cumplimentado y firmado.
- 4. Propuesta Económica (Anexo III)**, debidamente cumplimentado y firmado.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación por unanimidad, **ACUERDA:**

**DECLARAR** admitidos a los siguientes licitadores:

- INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS COMINO S.L.
- EXCAVACIONES GEOS S.L

Tras la admisión de los licitadores, la Mesa de Contratación en el ejercicio de sus funciones previstas en el artículo 326 de la LCSP y en el artículo 22.1 del RPLCSP, procede a la valoración de las proposiciones presentadas de acuerdo con los criterios de adjudicación del PCAP.

## **2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 94/2024 - Obras de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el P.I." La Cerámica" de Benejúzar.**

En relación con este apartado, según la cláusula 14.2 del PCAP dispone lo siguiente al respecto:

**1) OFERTA ECONÓMICA** que realice el licitador se valorará con un **máximo de 5 puntos**, que se otorgaran a la oferta más económica, no incura en temeridad y proporcionalmente al resto de las ofertas conforme a la siguiente formula:

$$P_{econ} = 5 * (1 - 2 * \left( \left( \frac{PBL - O_{mín}}{PBL} \right) - \left( \frac{PBL - O_{lir}}{PBL} \right) \right))$$

**2) CERTIFICADOS DE BUENA EJECUCIÓN DE OBRAS ANÁLOGAS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** máximo de **10 puntos**.

**5 puntos** por cada **CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN** (justificación por cada obra mediante certificados de buena ejecución acreditados por la Administración Pública adjudicataria, con un importe igual o mayor al del contrato y obra análoga).

**3) AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA OBRA** máximo **10 puntos**

El plazo de garantía mínimo de las obras es de 1 año. Se puntuará la ampliación de tal plazo de garantía, a razón de 1 punto por cada mes de ampliación hasta un máximo de 10 puntos. Para la valoración de este apartado, el licitador tendrá que presentar un escrito de

## **Ayuntamiento de Benejúzar**

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 Alacant/Alicante. Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689





compromiso en el que especifique el número de meses de aumento del plazo de garantía dela obra.

**4) ANEJO DE MEJORAS máximo de 75 puntos.**

- *MEJORA 1: EXTENDIDO DE ALBERO EN ZONA 1 (15 puntos)*
- *MEJORA 2: MEJORA MOBILIARIO URBANO (15 puntos)*
- *MEJORA 3: ALUMBRADO CIRCUITO CAN (15 puntos)*
- *MEJORA 4: EXTENDIDO DE ALBERO EN ZONA 2 (15 puntos)*
- *MEJORA 5: EXTENDIDO DE ALBERO EN ZONA 3 (15 puntos)*

Se procede a la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores según los criterios cuantificables automáticamente establecidos en el PCAP.

CIF	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	CERTIFICADOS DE BUENA EJECUCIÓN	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	MEJORAS
B53739892	EXCAVACIONES GEOS S.L	116.286,18 €	APORTA 2 CERTIFICADOS	10 MESES	2 (MEJ.2 Y 3)
B06856157	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS COMINO S.L	114.498,21 €	APORTA 1 CERTIFICADO	22 MESES	NO HACE MEJORAS

Valoración de las ofertas presentadas por los licitadores:

CIF	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (5 PUNTOS)	CERTIFICADOS DE BUENA EJECUCIÓN (10 PUNTOS)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (10 PUNTOS)	MEJORAS (75 PUNTOS)
B53739892	EXCAVACIONES GEOS S.L	4,85 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	30 PUNTOS
B06856157	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS COMINO S.L	5,00 PUNTOS	5 PUNTOS	10 PUNTOS	0,00 PUNTOS

A continuación, se procede conforme a la cláusula 16 del PCAP, al estudio de la existencia o no de bajas anormales o desproporcionadas, resultando lo siguiente:

<b>TOTAL</b>	<b>230.784,39 €</b>
MEDIA ARITMÉTICA	115.392,20 €
<b>MEDIA ARITMÉTICA + 5%</b>	<b>121.161,80 €</b>
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA	115.392,20 €
<b>MEDIA ARITMÉTICA -5%</b>	<b>109.622,59 €</b>

Según dicha valoración, los licitadores presentados no se encuentran en baja temeraria.





La **puntuación total** viene reflejada en el siguiente cuadro:

CIF	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
B53739892	EXCAVACIONES GEOS S.L	54,85
B06856157	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS COMINO S.L	20,00

A la vista de la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación **PROPONE** adjudicar la contratación de las OBRAS DE MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL P.I."LA CERÁMICA" DE BENEJÚZAR a la empresa **EXCAVACIONES GEOS S.L.**, por ser la mercantil que ha presentado la oferta con mejor calidad-precio conforme a los criterios y parámetros establecidos en el PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de por concluida la reunión a las once horas y veinte minutos. Y para que quede constancia de lo tratado yo, el Secretario, redacto el Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

*Documento firmado electrónicamente*

